

MINISTERIO DE CULTURA

63.129/08. *Anuncio del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por el que se notifica a don Antonio Corencia López la resolución del expediente de reintegro número 01.010-91/06.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación ordinaria en su último domicilio conocido, sito en la calle de Hortaleza, número 61, de la villa de Madrid, por medio del presente anuncio se notifica a don Antonio Corencia López la resolución del expediente de reintegro número 01.010-91/06, incoado por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música el pasado día 16 de abril de 2008, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención percibida. En aquélla se declara la procedencia del reintegro en la cantidad de 16.000 euros correspondiente a la subvención más un importe de 2.136,27 euros en concepto de intereses de demora.

La resolución que se notifica no se publica en su integridad, al amparo de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de aquélla y el resto de los documentos obrantes en el expediente se encuentran a disposición del interesado en la sede de este Instituto, ubicada en la Plaza del Rey, número 1, de la villa de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. La presentación del recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, a través de la oficina virtual -Registro Telemático- del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

El ingreso deberá efectuarse en la cuenta bancaria número 9000-0001-20-0200008931 que mantiene este Instituto en el Banco de España, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y se exigirá la deuda en vía ejecutiva, incrementada con el recargo del 20 por 100.

Madrid, 28 de octubre de 2008.-La Subdirectora General de Teatro, Sonia Postigo Ímaz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

63.148/08. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la solicitud de un permiso de investigación minera (expediente número 10225).*

La empresa Ceràmica Piera SL, con domicilio en Els Hostalets de Pierola, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recurso de la sección C) arcillas, de 13 cuadrículas mineras, denominado «Monmur», núm. 10225 del Registro minero de Catalun-

ya, cuyos terrenos se encuentran situados en el término municipal de Balaguer.

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	0° 44' 20''	41° 46' 20''
2	0° 44' 20''	41° 46' 40''
3	0° 45' 00''	41° 46' 40''
4	0° 45' 00''	41° 47' 20''
5	0° 45' 20''	41° 47' 20''
6	0° 45' 20''	41° 47' 40''
7	0° 46' 00''	41° 47' 40''
8	0° 46' 00''	41° 47' 20''
9	0° 46' 20''	41° 47' 20''
10	0° 46' 20''	41° 47' 00''
11	0° 46' 00''	41° 47' 00''
12	0° 46' 00''	41° 46' 40''
13	0° 45' 40''	41° 46' 40''
14	0° 45' 40''	41° 46' 20''

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta, de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

63.149/08. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la solicitud de un permiso de investigación minera (expediente número 10184).*

La empresa Ceràmica Piera, con domicilio en Els Hostalets de Pierola, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recurso de la sección C) arcillas, de 25 cuadrículas mineras, denominado «Carmen», núm. 10184 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Gelida, Sant Llorenç d'Hortons i Sant Esteve Sesrovires.

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	01° 50' 20''	41° 28' 20''
2	01° 54' 00''	41° 28' 20''
3	01° 54' 00''	41° 28' 00''
4	01° 53' 00''	41° 28' 00''
5	01° 53' 00''	41° 27' 40''
6	01° 52' 00''	41° 27' 40''
7	01° 52' 00''	41° 27' 20''
8	01° 51' 00''	41° 27' 20''
9	01° 51' 00''	41° 27' 00''
10	01° 50' 20''	41° 27' 00''
11	01° 50' 20''	41° 27' 20''
12	01° 50' 40''	41° 27' 20''
13	01° 50' 40''	41° 27' 40''
14	01° 50' 20''	41° 27' 40''

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente

en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

63.151/08. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la solicitud de un permiso de investigación minera (expediente número 10232).*

La empresa Ceràmica Piera, SL, con domicilio en Els Hostalets de Pierola, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recurso de la sección C) gres, de 13 cuadrículas mineras, denominado «Collroig», núm. 10232 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Bellmunt del Priorat, el Masroig i Falset.

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	0° 45' 00''	41° 09' 40''
2	0° 46' 00''	41° 09' 40''
3	0° 46' 00''	41° 08' 20''
4	0° 45' 40''	41° 08' 20''
5	0° 45' 40''	41° 08' 00''
6	0° 45' 00''	41° 08' 00''
7	0° 45' 00''	41° 08' 20''
8	0° 45' 20''	41° 08' 20''
9	0° 45' 20''	41° 08' 40''
10	0° 45' 00''	41° 08' 40''

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de los que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento del público para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.

63.152/08. *Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la solicitud de un permiso de investigación minera (expediente número 10231).*

La empresa Ceràmica Piera, con domicilio en Els Hostalets de Pierola, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recurso de la sección C) arcillas, de 23 cuadrículas mineras, denominado «Vespella», núm. 10231 del Registro minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Salomó i Vespella de Gaià.

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1	1° 21' 20''	41° 15' 00''
2	1° 22' 00''	41° 15' 00''
3	1° 22' 00''	41° 13' 20''
4	1° 22' 20''	41° 13' 20''
5	1° 22' 20''	41° 12' 40''
6	1° 20' 40''	41° 12' 40''
7	1° 20' 40''	41° 13' 00''
8	1° 21' 00''	41° 13' 00''
9	1° 21' 00''	41° 14' 40''
10	1° 21' 20''	41° 14' 40''